



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de diciembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.264** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 169/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de recogida y transporte de residuos peligrosos generados en el Ecoparque Norte**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de gestión de los residuos peligrosos recogidos en el Ecoparque, cuyo contratista es SRCL CONSENUR, S.L con efectos desde 9 de enero de 2018 al 8 de enero de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (**9.658 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria 0202-16221-2270621 denominada “Gestión de Residuos Ecoparque” del Presupuesto del año 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de enero de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

Firma manuscrita en verde del Alcalde, acompañada de un sello circular del Ayuntamiento de Granada.

Firma manuscrita en azul de la Concejala-Secretaria.